

TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.

Informe de procedimientos acordados sobre el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L. para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura correspondiente al periodo del 1 de enero y 21 de abril de 2024.

Julio 2025



ÍNDICE

-
1. **FINALIDAD DE ESTE INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS Y RESTRICCIONES A SU UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**
 2. **RESPONSABILIDADES**
 - Responsabilidad del Órgano de Administración de TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.
 - Responsabilidad del Auditor
 3. **PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS SOBRE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS**
 - 3.1 Procedimientos y hallazgos
 - 3.2 Prestación de servicios
 - 3.3 Subvenciones a la explotación
 - 3.4 Aprovisionamientos: Combustible, lubricantes, repuestos y neumáticos
 - 3.5 Otros gastos de explotación
 - 3.6 Gastos de personal
 - 3.7 Dotación para la amortización de inmovilizado
 4. **PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS SOBRE ANALISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**
 - 4.1 Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración
Anexo V - A) Auditoria de cumplimiento de los operadores de transporte público terrestre
 - 4.2 regular de viajeros

ANEXOS

-
- I Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 por actividades (transporte regular y discrecional de viajeros).
 - II Desglose mensual de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y 21 de abril de 2024 de Transporte Regular de Fuerteventura.
 - III Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).
 - IV Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.
 - V Viajeros transportados, por línea y mes.
 - VI Viajeros por líneas y forma de pago.
 - VII Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.
 - VIII Viajeros-km. Transportados, por línea y mes.
 - IX Viajeros-km. Transportados, por línea y título
 - X Viajes, por línea y mes.
 - XI Recaudación por título y mes
 - XII Información estadística complementaria.
 - XIII Información financiera complementaria de la línea regular.





CAMBLOR & JAMESON

AUDITORES CONSULTORES

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO REGULAR INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 21 DE ABRIL DE 2024.

Al Consejo de Administración de
TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.

1. FINALIDAD DE ESTE INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS Y RESTRICCIONES A SU UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre la Cuenta de pérdidas y ganancias de la concesión de transporte regular de viajeros de Fuerteventura para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 21 de abril de 2024 de TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L. (en adelante la Sociedad o el Operador) se emite únicamente para la verificación del grado de cumplimiento de determinados aspectos del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Órgano de Administración de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. y entrega al Cabildo de Fuerteventura, sin nuestro consentimiento previo escrito.

En ningún caso, asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

Dado que en el Convenio de Colaboración no define el alcance del presente informe, el trabajo se ha establecido en base a lo recogido en la cláusula Tercera y en el Anexo V de dicho Convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Cláusula Tercera - Los compromisos que adquieren las partes contratantes son los siguientes:

1. Por parte del Cabildo de Fuerteventura:

1.1 Propiciar, en la medida que sus competencias lo posibiliten, una política tarifaria que permita la mejor adecuación posible entre ingresos y gastos del servicio.

1.2 Controlar el cumplimiento por el Operador del cuadro de servicios de la concesión, así como de las obligaciones y compromisos de inversión y mantenimiento de los estándares de calidad adquiridos en virtud del presente Convenio Insular, en adelante (CI), y del acuerdo de adaptación concesional.

1.3 Verificar que se satisfacen el resto de las prescripciones de este CI, estableciendo los mecanismos de supervisión adecuados e instando al Operador a la puesta en marcha de las medidas que permitan garantizarla la viabilidad de la concesión, la mejora de la gestión interna del concesionario y la calidad del servicio.

1.4 Realizar, a la mayor brevedad posible, los estudios tendentes a determinar la posible reestructuración de la red de líneas, de tal manera que se analice la introducción de esquemas alternativos de explotación (servicios a la demanda y similares) que, garantizando la adecuada calidad del servicio, permita una reducción de los costes de la red. Igualmente, estudiará posibles variaciones en la estructura tarifaria que permitan redistribuir más equitativamente el coste de los desplazamientos de los diferentes segmentos de clientes.

1.5 Realizar las aportaciones a las que se compromete en este CI, que tendrán el carácter de contraprestación por la ejecución por parte del Operador de la Obligación Básica de Servicio Público (OPBS en adelante).

2. Por parte del Operador:

2.1 Cumplir el cuadro de servicios mínimo que se recoge en el Anexo III, designado como Oferta Anual de Servicios.

2.2. Mantener operativo y actualizar los sistemas informáticos que se precisen para suministrar la información que se le requiera por el Cabildo Insular en virtud de este CI, especialmente la relacionada con el cómputo de los Kilómetros recorridos, os viajeros y viajeros – kilómetros transportados, las plazas y las plazas - Kilómetro ofertadas.

2.3 El Operador deberá aceptar los diferentes títulos de viaje que el Cabildo de Fuerteventura decida poner en el mercado compatible con la aplicación informática que viene utilizando el Operador y el esquema de liquidación que implemente. Si el Operador decidiese, desarrollar cualquier tipo de política comercial, deberá contar previamente con la autorización del Cabildo de Fuerteventura e, igualmente, informar sobre el coste de éstas que, en ningún caso, se confundirá con las políticas de bonificación desarrolladas por el Cabildo de Fuerteventura y que no serán financiadas por éste.

2.4 Mantener adecuadamente el material móvil, identificándolo claramente como perteneciente al servicio regular y señalando los Organismos que han contribuido a su adquisición. Si el Cabildo de Fuerteventura desarrolla algún “logotipo” identificativo para el transporte regular, El Operador se compromete a que todos sus bienes adscritos a la concesión aparezcan visiblemente identificados con el mismo; en cualquier caso, toda la flota afecta al servicio deberá llevar el anagrama del Cabildo de Fuerteventura. Igualmente, el 50% del espacio disponible en las guaguas para publicidad será cedido gratuitamente al Cabildo de Fuerteventura para que éste implemente las campañas publicitarias que crea oportunas.

2.5 No gravar ni enajenar los vehículos adscritos al servicio regular de viajeros y que son los recogidos en el Anexo IV, ni tampoco utilizarlos con otros fines; así como suministrar toda la información pertinente sobre las nuevas adquisiciones y tomar parte, si así es requerido por el Cabildo de Fuerteventura, en cualquier experiencia que se pueda desarrollar para la introducción de vehículos menos contaminantes.



2.6 Garantizar que la flota reúne las condiciones de limpieza y decoro idóneas para la prestación óptima del servicio, así como se cumplen escrupulosamente las condiciones exigidas en materia de reducción de impacto medioambiental, que resulte lo menos contaminante en razón de la antigüedad de la misma y que la totalidad de la flota (que cuenten con una antigüedad inferior a 12 años) es susceptible de dar respuesta a las necesidades para las personas con movilidad reducida, PMR.

No obstante lo anterior, y siendo público y notorio la problemática existente para la adquisición de vehículos, el Operador advierte sobre la imposibilidad de adquirir en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 21 de abril de 2024 vehículos con dotación específica para personas con movilidad reducida (PMR).

2.7 La adquisición y mantenimiento de todos los elementos de inmovilizado que ésta precise (canceladoras, expendedoras, rótulos, GPS, etc..), serán de la exclusiva incumbencia del Operador.

2.8 Informar adecuadamente sobre los servicios que se prestan:

- Elaborando y divulgando información de los horarios, recorridos y paradas de las diferentes líneas que aparecen en el cuadro de servicios.
- Instalando en las cabeceras de las líneas (estaciones de guaguas), paradas preferentes y marquesinas los elementos informativos en los que figuren la red de servicios regulares de la isla y, en su caso, el logotipo del transporte insular.
- Señalizando todas las paradas adecuadamente con la información pertinente.

2.9 Realizar anualmente y a su cargo una auditoría económico-financiera y de cumplimiento. En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, las cuentas sobre las que opine el auditor deberán permitir identificar de modo claro los gastos de ingresos asociados al servicio público regular de viajeros. Por otro lado, el auditor deberá comprometerse, al asumir el trabajo, a permitir a las Intervenciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a la Audiencia y Tribunal de Cuentas a tener acceso a los papeles de trabajo de auditoría, así como a entregar las copias que se le soliciten.

2.10 Presentar, en tiempo y en forma, la petición de variación en las tarifas de aplicación.

2.11 El Operador se comprometió a ejecutar un Plan de Inversión en la flota adscrita para el 2024. El mismo consiste en la adquisición de SIETE (7) guaguas, que serán de titularidad del Operador a la finalización de la presente Concesión, las cuales ya se encuentran operativas, habiéndose comunicado tal circunstancia mediante escrito con registro de entrada número 54638/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, en el que se procedió a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas (cuatro guaguas) y las unidades que pasan a ser de incorporación nueva (tres guaguas) acompañados del Anexo IV de la flota adscrita actualizada.

2.12 Tomar las medidas adecuadas para garantizar (dentro del marco de las medidas de financiación del transporte público de viajeros que en cada momento se implemente por el Cabildo de Fuerteventura) el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión, así como una adecuada gestión interna de todos los recursos humanos y materiales a disposición del Operador.



CONVENIO DE COLABORACIÓN - Anexo V

En el Anexo V del Convenio de Colaboración se explica el contenido que ha de tener el Informe de Auditoría de Cumplimiento de los Operadores de Transporte Público Terrestre Regular de Viajeros.

Auditoría de Cumplimiento de los Operadores de Transporte Público Terrestre Regular de Viajeros:

En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, la información sobre la que opine el auditor deberá permitir identificar de modo claro los gastos e ingresos asociados del servicio público regular de viajeros.

Dichos informes deberán ir acompañados de un pronunciamiento explícito de los auditores sobre la siguiente información:

1. Información estadística básica:

- Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).
- Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.
- Viajeros transportados, por línea y mes.
- Viajeros por líneas y forma de pago.
- Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.
- Viajeros-Km. transportados, por línea y mes
- Viajeros-Km. transportados, por línea y título.
- Viajes, por línea y mes
- Recaudación por título y mes.

2. Información Estadística complementaria:

2.1 Personal:

- Plantilla media.
- Nº medio de conductores perceptores.
- Nº medio de otro personal de carretera.
- Nº medio de personal de taller.
- Nº medio de personal de administración y servicios.

Se indicará en cada categoría el total de jornadas anuales, jornadas efectivas, jornadas de incapacidad (independientemente del motivo) y porcentaje de absentismo medio.

2.2 Flota:

- Flota media
- Guagua a principios de año
- Altas de Guagua en el año
- Bajas de Guaguas en el año
- Tipología de la flota (en función del número de plazas)
- Edad media de la flota



2.3 Red de Líneas:

- Nº de líneas (al inicio y final del ejercicio, y en su caso media anual).
- Kilómetros de la red servida
- Nº de paradas
- Velocidad comercial

2.4 Indicadores de calidad:

- Paradas con marquesinas (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).
- Paradas con SAE (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).
- Paradas sólo con poste de parada.
- Nº de accidentes

Se realizarán encuestas de satisfacción del usuario indicando nota global.

2.5 Indicadores medioambientales:

- Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.
- Uso de tecnologías aplicadas para la reducción de consumo energético y la emisión de gases contaminantes.
- Número de vehículos con emisiones inferiores y superiores a 50gr de CO₂ E/Km./pasajero, así como el porcentaje que representa ambos sobre el total de la flota de vehículos.

3. Información Financiera complementaria:

3.1 Combustible:

- Gasto total
- Precio medio del litro de combustible adquirido
- Consumo (litros/kilómetro)

3.2 Cubiertas:

- Gasto total
- Consumo (nº de cubiertas distinguiendo nuevas y recicladas)

3.3 Tarifas:

- Tarifa de aplicación a principios de año (mínimo de percepción y kilométrica)
- Actualización de la tarifa en el año (fecha e importe de la nueva tarifa)

Bonificaciones en la Tarifa:

- Importe total de las mismas: desglose detallado por actuación diferenciada.
- Relación de títulos y colectivos bonificados: denominación, importe, fuente de financiación. Se incluirán todas las aportaciones dinerarias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad con indicación del importe, destino y procedencia.



3.4 Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: tipología.

- Subvenciones de explotación: importe.
- Subvenciones de capital: importe y su aplicación a flota, TIC, Infraestructura etc.

3.5 Inversiones efectuadas en transporte regular de viajeros por carretera por tipo de activo en los que se materialice:

- Expresadas en unidad física
- Expresadas en unidad monetaria

Los procedimientos aplicados sobre determinados aspectos no contables no constituyen una auditoría completa, sino una revisión parcial de la documentación disponible. La revisión está limitada principalmente a indagaciones en relación con el personal de la Sociedad y a procedimientos alternativos aplicados y, en consecuencia, suministra menor fiabilidad que una auditoría propiamente dicha, que, sobre determinados aspectos no contables, no ha sido realizada, motivo por el que no formulamos una opinión de auditoría.

2. RESPONSABILIDADES

El presente informe especial ha sido preparado para aportarlo al Cabildo de Fuerteventura. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para su información y sólo podrá ser utilizado para el propósito expuesto.

Responsabilidad del Órgano de Administración de TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.

Se adjuntan la Cuenta de pérdidas y ganancias segregada por línea de servicios regulares y servicios discrecionales y la Cuenta de pérdidas y ganancias mensualizada del transporte de servicios regulares de Fuerteventura, ambas elaboradas por la Sociedad, como Anexo I y II, respectivamente. Adicionalmente han sido elaborados por la Sociedad todos los anexos que se mencionan y se adjunta al presente informe.

La preparación y presentación de las citadas cuentas justificativas de pérdidas y ganancias es responsabilidad de la Sociedad, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona a continuación en el apartado 3.1 de este informe.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

La Sociedad, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Responsabilidad del auditor.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos



acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de seguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el informe tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

3. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS

Con el fin de poder elaborar el presente informe, a fin de que las conclusiones a las que se lleguen sean lo más razonables posibles, se ha elaborado un desglose a fecha 21/04/2024 de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el que se diferencia la parte correspondiente al servicio regular de viajeros de Fuerteventura del servicio de transporte discrecional.

En el Anexo I al presente informe se desglosa la cuenta de pérdidas y ganancias en las actividades realizadas por la entidad. Hemos comprobado que la suma de ambas columnas se corresponde con los saldos incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el Anexo II al presente informe se desglosa mensualmente la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 del transporte regular. Hemos comprobado que la suma de todas las columnas mensuales se corresponde con los saldos incluidos en el Anexo I en la correspondiente columna de transporte regular de Fuerteventura.

A continuación, se presenta la cuenta de Pérdidas y Ganancias generada de la actividad del transporte regular de Fuerteventura para el periodo referido en este informe (en euros):



Cuenta de resultados correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 21 de abril de 2024	Importe
Venta de billetes, bonos y subvención de bonos	3.718.808,89
Subvenciones a la explotación déficit	1.199.512,91
Otras Subvenciones	77.663,20
Ingresos excepcionales	-
Otros ingresos	-
Aprovisionamientos	-677.402,60
Arrendamientos	-131.630,48
Reparación y conservación	-459.063,62
Servicios profesionales independientes	-156.629,86
Transportes	-1.463,93
Seguros	-33.551,40
Servicios bancarios y similares	-52,42
Publicidad	-19.436,58
Suministros	-7.278,49
Otros servicios	-13.132,73
Otros tributos	-15.678,28
Gastos de Personal	-1.801.558,96
Gastos excepcionales	-1.819,35
Dotaciones para amortización de inmovilizado	-173.588,30
Resultado de explotación	1.503.698,02
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-20.302,29
Resultado financiero	-20.302,29
Resultado antes de impuestos	1.483.395,73

3.1. Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

Hemos analizado la razonabilidad del desglose de la Cuenta de pérdidas y ganancias realizado por la Sociedad, que se incluye en el Anexo I y Anexo II al presente informe.

Hemos comprobado en el caso de gastos directos, que los importes considerados son los que se incluyen en la contabilidad y, para los gastos indirectos, comunes al transporte regular y al discrecional, nuestros procedimientos han consistido en comprobar que los importes se corresponden con los de contabilidad y en verificar la razonabilidad del criterio de distribución utilizado por la Sociedad.

A continuación, se detallan los procedimientos aplicados en las diferentes partidas integrantes de la Cuenta de pérdidas y ganancias.



3.2. Prestación de servicios

Trabajo realizado:

Hemos analizado la composición contable mensual de la prestación de servicios:

	LÍNEA REGULAR BILLETES Y BONOS (Cta contab 7050)	SUBVENCIÓN BONOS	OTROS INGRESOS BONOS	TOTAL CONTABILIDAD
Enero	363.068,35	660.161,99	87,38	1.023.317,72
Febrero	352.791,18	650.320,25	1004,87	1.004.116,30
Marzo	370.038,62	661.186,00	72,82	1.031.297,44
Hasta el 21 de abril	181.038,22	478.917,85	121,36	660.077,43
TOTAL	1.266.936,37	2.450.586,09	1.286,43	3.718.808,89

La cuenta contable 705000000 es la usada para la contabilización de la recaudación de billetes y venta/recarga de bonos de la línea regular Fuerteventura, mientras que la cuenta 705000004 se utiliza para la contabilización del ingreso por la bonificación de la ayuda al transporte de la línea regular, que se corresponde específicamente con las bonificaciones de tarifas que se devengan mensualmente en contabilidad a través de la facturación que realiza la sociedad al Cabildo Insular de Fuerteventura.

La Sociedad realiza un cuadro mensual de los datos estadísticos de los viajeros de billetes por línea, tipos de bonos, que generan los importes facturados.

Hemos realizado un cuadro mensual entre contabilidad y las estadísticas generadas de las expendedoras, obteniendo el siguiente resultado (en euros):

	Pérdida Ganancia de la Línea Regular FTV(Contabilidad)	Extracontable Línea Regular por guagua y día de servicios (Billetes y recarga de Bonos)	Diferencia
Enero	1.023.317,72	1.023.317,77	0,05
Febrero	1.004.116,30	1.004.116,22	-0,08
Marzo	1.031.297,44	1.021.466,05	-9.831,39
Hasta el 21 de abril	660.077,43	669.908,85	9.831,42
TOTAL	3.718.808,89	3.718.808,89	0,00

Se ha comprobado satisfactoriamente que el cuadro mensual entre contabilidad y las estadísticas generadas está correcto.



3.3. Subvenciones a la explotación

Las subvenciones están identificadas según su naturaleza. En la cuenta contable 740000001 "Subvenciones, explotación déficit línea regula" de contabiliza la subvención de explotación de la Línea Regular de Fuerteventura.

El detalle de las subvenciones a la explotación es como sigue (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Subvención combustible gasóleo profesional	62.918,16	746.771,16	809.689,32
Otras subvenciones explotación	153,87	483,63	637,50
Subvención bonificación formación trabajo	14.591,17	45.860,83	60.452,00
Subvenciones	77.663,20	793.115,62	870.778,82

Nuestro procedimiento de revisión ha consistido en comprobar la correcta clasificación de las subvenciones recibidas y la coincidencia de los importes con la contabilidad.

3.4. Aprovisionamientos: Combustible, lubricantes, repuestos y neumáticos

El epígrafe de aprovisionamiento presenta el siguiente desglose (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Combustible	593.362,99	2.886.558,66	3.479.921,65
Lubricantes	10.623,75	-	10.623,75
Repuestos	16.915,86	-	16.915,86
Neumáticos	56.500,00	64.320,60	120.820,60
Total	677.402,60	2.950.879,26	3.628.281,86

Combustible:

Hemos comprobado que, para controlar el consumo de combustible por guaguas utilizadas en el servicio de Transporte de la Línea Regular de Fuerteventura, cada una de ellas dispone de un chip que es pasado por un lector en los surtidores de combustible de la sociedad. De esta manera se va llevando un control de los litros consumidos por guagua. Mensualmente, se lleva una contabilidad analítica de las cuentas contables 6020.

El detalle por actividad es el siguiente:

	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste de combustible	593.362,99	2.886.558,66	3.479.921,65
Número de guaguas	49	596	645



Lubricantes:

Hemos comprobado que, para controlar el consumo de lubricante por guaguas utilizadas en el servicio de Transporte de la Línea Regular de Fuerteventura, cada una de ellas dispone de un chip que es pasado por un lector en los surtidores de lubricantes de la Sociedad. De esta manera se va llevando un control de los litros consumidos por guagua. Mensualmente, se lleva una contabilidad analítica de las cuentas contables 6021.

	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste de lubricantes	10.623,75	-	10.623,75
Número de guaguas	49	596	645

Repuestos:

El coste de repuestos se contabiliza en la cuenta contable 6022. Hemos comprobado que, para controlar el consumo de repuestos, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado se distribuye en función a un porcentaje determinado con el número de guaguas asignadas a transporte regular (49 guaguas) entre las guaguas totales de la Sociedad (645 guaguas).

	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste de repuestos	16.915,86	-	16.915,86
Número de guaguas	49	596	645

Neumáticos (cubiertas):

El coste de repuestos se contabiliza en la cuenta contable 6024. Hemos comprobado que, para controlar el consumo de neumáticos, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado se distribuye en función a un porcentaje determinado con el número de guaguas asignadas a transporte regular (49 guaguas) entre las guaguas totales de la Sociedad (645 guaguas).

	Regular	Discrecional	TOTAL
Coste de neumáticos	56.500,00	64.320,60	120.820,60
Número de guaguas	49	596	645

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación del gasto en aprovisionamiento al transporte regular.



3.5. Otros gastos de explotación

Hemos comprobado que los gastos de explotación se asignan en función del tipo de gasto y criterio de distribución:

- La Sociedad utiliza criterio de distribución para los gastos indirectos en función del tipo de gasto para aplicar una imputación razonable en función de los ingresos. Gastos a los que se aplicaron este criterio: Arrendamiento de oficina y otros, Mantenimiento y limpieza de las infraestructuras, Servicios independientes, Transportes, Prima de seguros de responsabilidad civil, Servicios Bancarios, Publicidad, Suministros de Electricidad, Suministros de agua, Suministros de oficina, Comunicaciones (telefonía, comunicaciones, internet), Otros servicios, Dotaciones de amortización de otros inmovilizado, Gastos financieros.
- La Sociedad utiliza un porcentaje de distribución para los gastos indirectos que están relacionados al número de guaguas, determinado en base al número de guaguas asignadas a transporte regular (49 guaguas) entre las guaguas totales de la Sociedad (645 guaguas). Gastos a los que se aplicaron este criterio: Primas de seguros de vehículos, Otros tributos, Gastos excepcionales.

La contabilidad de los Otros gastos de explotación se realiza en cuentas 62 de acuerdo con su naturaleza y se usan los centros de costes para la contabilidad analítica (en euros):

	Regular	Discrecional	TOTAL
Arrendamientos	131.630,48	495.888,69	627.519,17
Reparaciones y conservación	459.063,62	1.592.229,95	2.051.293,56
Servicios profesionales independientes	156.629,86	1.444.264,24	1.600.894,10
Transporte	1.463,93	13.424,04	14.887,97
Seguros	33.551,40	363.594,85	397.146,25
Servicios bancarios y similares	52,42	484,77	537,19
Publicidad	19.436,58	178.231,42	197.668,00
Suministros	7.278,49	66.792,32	74.070,81
Otros servicios	13.132,73	114.966,57	128.099,30
Otros tributos	15.678,28	190.699,06	206.377,34
Otros gastos	0	826.755,54	826.755,54
Total	837.917,78	5.287.331,45	6.125.249,23

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación de este epígrafe al transporte de la línea regular de Fuerteventura.



3.6. Gastos de personal

La Sociedad mantiene identificado el personal que prestan servicio a través de un grupo de Cotización de la Seguridad Social específico y las nóminas de estos trabajadores son contabilizadas en las respectivas cuentas contables 64, y como control se mantiene identificación por parte del equipo de recursos humanos contable para la segregación del personal que pertenece a la línea regular.

Hemos comprobado que los costes imputados en el periodo de 2024 analizado en relación con la línea regular comprende la siguiente plantilla:

- 136 conductores, 1 mecánicos, 1 informático, 1 director, 1 director de taller, 1 inspector, 1 vigilante, 1 limpiador y 1 administrativo.

La Sociedad nos ha facilitado los resúmenes de nóminas de todos los empleados de la Línea Regular y hemos verificado que el coste total según este listado y asignado a la Línea Regular es de 1.801.558,96 euros, importe que incluye el salario devengado y la seguridad social a cargo de la empresa.

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación del gasto de personal al transporte regular.

3.7. Dotación para la amortización de inmovilizado.

De la documentación facilitado por la Sociedad hemos comprobado que el gasto imputado al transporte regular se corresponde con la amortización de los bienes afectos al mismo de forma directa. Para ello, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura mediante sus respectivas matrículas y se registran en el auxiliar de inmovilizado para el cálculo de amortización contable mensual. En el caso de las amortizaciones relacionadas con otro inmovilizado (aplicaciones informáticas, maquinaria, construcciones y otros) se realiza una distribución en función de la facturación de la línea regular sobre el total de facturación. Su contabilización se encuentra en las cuentas contables 68.

La dotación para la amortización aplicada en el periodo analizado de 2024 a la línea regular es la siguiente:

	Regular	Discrecional	TOTAL
El 1 de enero a 21 de abril de 2024	173.588,30	893.160,33	1.066.748,63

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación de los gastos amortización al transporte regular.



4. ANALISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

4.1. Obligaciones del operador - Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración

Tal y como se indica en el apartado 1 del presente informe, en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad, se establecen las obligaciones de la operadora. En el presente apartado, hacemos seguimiento a dichas obligaciones.

Cumplir el cuadro de servicios mínimo que se recoge en el Anexo III, designado como Oferta Anual de Servicios.

Para una muestra del 10% de las guaguas del transporte regular hemos realizado un seguimiento en directo en la aplicación GPS de la Sociedad, para asegurarnos de que están en movimiento en la isla de Fuerteventura.

Mantener operativo y actualizar los sistemas informáticos que se precisen para suministrar la información que se le requiera por el Cabildo Insular en virtud de este CI, especialmente la relacionada con el cómputo de los Kilómetros recorridos, los viajeros y viajeros – kilómetros transportados, las plazas y las plazas - Kilómetro ofertadas.

La Sociedad mantiene operativos los sistemas informáticos y tiene una persona encargada de mantener actualizada la información relacionada a las estadísticas requeridas.

El Operador deberá aceptar los diferentes títulos de viaje que el Cabildo de Fuerteventura decida poner en el mercado compatible con la aplicación informática que viene utilizando el Operador y el esquema de liquidación que implemente. Si el Operador decidiese, desarrollar cualquier tipo de política comercial, deberá contar previamente con la autorización del Cabildo de Fuerteventura e, igualmente, informar sobre el coste de éstas que, en ningún caso, se confundirá con las políticas de bonificación desarrolladas por el Cabildo de Fuerteventura y que no serán financiadas por este.

No existe una política comercial contraria al convenio que deba ser autorizada por el Cabildo de Fuerteventura.

Mantener adecuadamente el material móvil, identificándolo claramente como perteneciente al servicio regular y señalando los Organismos que han contribuido a su adquisición. Si el Cabildo de Fuerteventura desarrolla algún “logotipo” identificativo para el transporte regular, El Operador se compromete a que todos sus bienes adscritos a la concesión aparezcan visiblemente identificados con el mismo; en cualquier caso, toda la flota afecta al servicio deberá llevar el anagrama del Cabildo de Fuerteventura. Igualmente, el 50% del espacio disponible en las guaguas para publicidad será cedido gratuitamente al Cabildo de Fuerteventura para que éste implemente las campañas publicitarias que crea oportunas.

La Sociedad lleva un control de las guaguas del transporte regular donde tiene identificado qué guaguas tienen disponibles para la publicidad del Cabildo de Fuerteventura, reservando la mitad de las guaguas para cumplir este apartado.



No gravar ni enajenar los vehículos adscritos al servicio regular de viajeros y que son los recogidos en el Anexo IV, ni tampoco utilizarlos con otros fines; así como suministrar toda la información pertinente sobre las nuevas adquisiciones y tomar parte, si así es requerido por el Cabildo de Fuerteventura, en cualquier experiencia que se pueda desarrollar para la introducción de vehículos menos contaminantes.

El Operador se comprometió a ejecutar un Plan de Inversión en la flota adscrita para el 2024. El mismo consiste en la adquisición de TRES (3) guaguas, que serán de titularidad del Operador a la finalización de la presente Concesión, las cuales ya se encuentran operativas, habiéndose comunicado tal circunstancia mediante escrito con registro de entrada número 13615/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, en el que se procedió a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas acompañados del Anexo IV de la flota adscrita actualizada

Los conductores son los encargados a final de cada ruta por revisar el adecuado estado de limpieza y decoro de las guaguas, y nos manifiestan que no ha habido quejas de usuarios. Esta comprobación no ha sido objeto de nuestro trabajo.

La antigüedad media de la flota incluida en el Anexo IV del Convenio OBPS es de 6,27 años (a fecha de marzo de 2024).

La adquisición y mantenimiento de los elementos de inmovilizado que éstas precise serán de exclusiva incumbencia del Operador, que deberá financiar su adquisición.

Este apartado no requiere de comprobación alguna.

Informar adecuadamente sobre los servicios que se prestan:

- 1. Elaborando y divulgando información de los horarios, recorridos y paradas de las diferentes líneas que aparecen en el cuadro de servicios.**
- 2. Instalando en las cabeceras de las líneas (estaciones de guaguas), paradas preferentes y marquesinas los elementos informativos en los que figuren la red de servicios regulares de la isla y, en su caso, el logotipo del transporte insular.**
- 3. Señalizando todas las paradas adecuadamente con la información pertinente.**

Como procedimiento alternativo hemos chequeado la lista de servicios y la adecuada divulgación en la página Web <https://tiadhe.com/todas-las-rutas>.

Realizar anualmente y a su cargo una auditoría económico-financiera y de cumplimiento. En el caso de que el Operador realice otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, las cuentas sobre las que opine el auditor deberán permitir identificar de modo claro los gastos de ingresos asociados al servicio público regular de viajeros. Por otro lado, el auditor deberá comprometerse, al asumir el trabajo, a permitir a las Intervenciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a la Audiencia y Tribunal de Cuentas a tener acceso a los papeles de trabajo de auditoría, así como a entregar las copias que se le soliciten.

La Sociedad ha cumplido con esta obligación con la subcontratación del presente informe.



Presentar, en tiempo y en forma, la petición de variación en las tarifas de aplicación.

Operador se comprometió a ejecutar un Plan de Inversión en la flota adscrita para el 2024. El mismo consiste en la adquisición de TRES (3) guaguas, que serán de titularidad del Operador a la finalización de la presente Concesión, las cuales ya se encuentran operativas, habiéndose comunicado tal circunstancia mediante escrito con registro de entrada número 13615/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, en el que se procedió a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas acompañados del Anexo IV de la flota adscrita actualizada.

Tomar las medidas adecuadas para garantizar (dentro del marco de las medidas de financiación del transporte público de viajeros que en cada momento se implemente por el Cabildo de Fuerteventura) el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión, así como una adecuada gestión interna de todos los recursos humanos y materiales a disposición del Operador.

En el presente informe se pone de manifiesto el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión.

4.2. Obligaciones del operador - Anexo V - A) Auditoria de cumplimiento de los operadores de transporte público terrestre regular de viajeros:

En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, la información sobre la que opine el auditor deberá permitir identificar de modo claro los gastos e ingresos asociados del servicio público regular de viajeros.

A continuación, realizamos un pronunciamiento explícito sobre la siguiente información contemplada en el Anexo V del Convenio de Colaboración:

4.2.1 Información estadística básica

Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).

Durante el ejercicio 2024, la Línea Regular de Fuerteventura ha ofertado un total de 1.674.196 kilómetros efectivos, a los que se le aplica un 2% de Km en vacío, lo que supone un total de 1.707.680 kilómetros. El método de obtención de este indicador se ha basado en multiplicar el número de expediciones por los kilómetros de cada una. A la hora de calcular las expediciones totales mensuales, se ha tenido en cuenta el cuadro de líneas obligatorias a realizar de la Línea Regular de Fuerteventura por cada día del mes, considerando la distinción de días laborales, sábados y festivos.

El desglose de los Kilómetros realizados desagregados por cada línea y mes se recoge en el Anexo III.

Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.

El método de obtención del indicador de plazas ofertadas es el resultado de multiplicar el número de expediciones de cada línea por el número de plazas de las guaguas que prestan servicio en cada línea de servicio. El total de plazas de guaguas ofertadas por la Línea Regular de Fuerteventura para el ejercicio 2024 es de 2.289.202.



El indicador de plazas- kilómetro ofertadas es el resultado de multiplicar las plazas ofertadas por los kilómetros de cada una de las líneas. En el ejercicio 2024 se ha alcanzado un total de 92.966.193 de plazas por kilómetro ofertado.

El desglose por línea y mes se recoge en el Anexo IV.

Viajeros transportados, por línea y mes.

Durante el periodo de 2024 analizado, la Línea Regular de Fuerteventura ha transportado un total de 1.474.939 pasajeros.

El método de obtención del indicador de viajeros es el resultado de sumar los usos de bonos de guaguas más los títulos de pago directo vendidos en la prestación del servicio. Los datos relativos al número de viajeros se sacan de los resúmenes de las expendedoras, que se vuelvan en un software de gestión de transporte denominado "eBrio".

El desglose del número de pasajeros transportados por línea y por mes se recoge en el Anexo V.

Viajeros por líneas y forma de pago.

Este indicador resulta de la suma de los usos de bono de guaguas más los títulos de pagos directo vendidos en la prestación del servicio por cada una de las líneas.

El detalle de viajeros de la Línea Regular por forma de pago es el siguiente:

Viajero - forma de pago	No. viajeros
BRC (Bono Residente Canario)	930.772
Viajeros Pago Directo	504.967
Bono Estudiantes	618
Bono Familia Numerosa Especial	259
Bono Familia Numerosa General	713
Bono Jubilado	3.005
Bono Residente	12.395
Bono Social Discapacitado	3.301
Btf Genérico 10%	16.262
Bono 80+	2.647
Total	1.474.939

El detalle de viajeros por línea se recoge en el Anexo VI.

Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.

El cálculo de este indicador es similar al punto anterior, pero se presenta por la forma de pago y la distancia tarifaria a aplicar y en función de los kilómetros que se recorre cada una de las líneas.

El detalle de este indicador se recoge en el Anexo VII.



Viajeros-Km. transportados, por línea y mes.

Este indicador resulta de dividir la recaudación de la línea entre la tarifa aplicada.

El detalle de este indicador se recoge en el Anexo VIII.

Viajeros-Km. transportados, por línea y título.

Este indicador se calcula de la misma forma que el anterior, pero se desagrega en función del tipo de Bono. Con respecto al indicador viajeros – km transportados, se ha obtenido el siguiente detalle:

Viajero - forma de pago	Km transportados
BRC (Bono Residente Canario)	25.662.173
Viajeros Pago Directo	12.601.223
Bono Estudiantes	15.289
Bono Familia Numerosa Especial	7.604
Bono Familia Numerosa General	15.844
Bono Jubilado	110.886
Bono Residente	322.769
Bono Social Discapacitado	111.257
Btf Genérico 10%	386.562
Bono 80+	0
Total	39.233.607

El detalle por línea se recoge en el Anexo IX.

Viajes, por línea y mes.

En el ejercicio 2024, la Línea Regular ha realizado un total de 41.517 viajes. En el Anexo X se aporta el detalle del número de viajes por línea y por mes.

Recaudación por título y mes.

La Línea Regular de Fuerteventura ha supuesto una recaudación de 3.830.373,16€. Como se ha analizado en el punto 3.2. de este importe, 2.524.103,68€ (2.450.586,10 € sin IGIC) se corresponden con ingresos de subvenciones de los bonos (bonificaciones). El detalle de la recaudación desagregada por título y mes se recoge en el anexo XI.

4.2.2 Información Estadística complementaria

Personal

Plantilla media - La plantilla media del transporte regular durante el periodo analizado del ejercicio 2024 es de 125.44 (ver Anexo XII). En el apartado 3.6. del presente informe figura el número de personas totales contratadas a lo largo del año, el cual es razonable que sea superior al número medio del ejercicio.



Número medio de conductores perceptores - El número medio de conductores que pertenecen a la Línea Regular es de 117.44 (ver Anexo XII). En el apartado 3.6. del presente informe figura el número de conductores totales contratados a lo largo del año (136), el cual es razonable que sea superior al número medio del ejercicio.

Número medio de otro personal de carretera - La Línea regular no dispone de otro personal de carretera.

Número medio de personal de taller - Con respecto al personal de taller, el número medio de trabajadores dedicados a los buses de la línea regular sería de 8,12, si bien adscritos serían 2 (ver Anexo XII).

Número medio de personal de administración y servicios - El número medio de personal de administración y servicios es de 3 (ver Anexo XII). Este número coincide con el mencionado en el apartado 3.6.

Por otro lado, la Línea Regular de Fuerteventura tiene asignado dentro de otro personal las categorías de inspector y vigilante. El número medio es de 1 (ver Anexo XII).

Asimismo, la Línea Regular de Fuerteventura tiene asignado dentro de otro personal las categorías de director. El número medio es de 1 (ver Anexo XII). Este número coincide con el mencionado en el apartado 3.6.

Jornadas por categoría – En el Anexo XII se incluye una tabla resumen que indica en cada categoría el total de las jornadas anuales, jornadas efectivas, jornadas de incapacidad (independientemente del motivo) y porcentaje de absentismo:

Flota

Flota media - La flota media de guaguas asociadas a la Línea Regular de Fuerteventura es de 49 guaguas (ver Anexo XII).

Tal y como se observa en el apartado 3.1 del presente informe, en el Convenio se han suscrito con el Cabildo el número 49 guaguas, cuyas matrículas son:

Matrícula				
7319HKM	4923JKS	8033KSD	7839MBZ	5510MKB
6766HTM	7163JSF	8086KSD	8013MDH	7667MLL
6770HTM	7314JSF	8118KSD	8313MDH	7668MLL
2694HZC	7249JSF	6577LDM	2074MDZ	7669MLL
2645HZC	3460JTN	2575LDH	1749MDZ	4755MLR
2652HZC	2515KGD	9941LDG	8806MDY	4793MLR
2720HZC	2534KGD	1525LDH	8804MDY	1946MNP
2632HZC	2548KGD	8636LLK	2060MDZ	2947MNS
4806JKS	2558KGD	8663LLK	6038MJP	3026MNT
4937JKS	7944KSD	7656MBZ	5963MJP	

Guagua a principios de año - El periodo analizado se inicia con 49 guaguas de la Línea Regular y al 21 de abril de 2024, ver Anexo XII, había 49 guaguas.



Altas de Guagua en el año - En el Anexo XII la Sociedad presenta el movimiento neto de las guaguas hasta el 21 de abril de 2024, que ha presentado el alta de tres guaguas.

Bajas de Guaguas en el año - La Sociedad indica que hubo tres bajas, que fueron sustituidas mediante la adquisición de 3 guaguas.

Tipología de la flota (en función del número de plazas) - La Sociedad ha incluido en el Anexo XII una tabla resumen con toda esta información.

Edad media de la flota - Se ha calculado la edad media de la flota a partir de los años que han pasado desde la matriculación de las guaguas hasta el ejercicio 2024 y hemos obtenido que la flota tiene una edad media 6.27 años.

Sobre los siguientes epígrafes no se ha realizado trabajo de auditoría alguno debido a que no se trata de información financiera, excepto en aquellos casos en los que expresamente se indica el trabajo realizado.

Red de Líneas

Número de líneas (al inicio y final del ejercicio, y en su caso media anual) - Durante el ejercicio 2024 la Línea Regular de Fuerteventura ha prestado servicio en 20 líneas (ver Anexo XII).

Kilómetros de la red servida - La totalidad de los kilómetros en los que la Línea Regular de Fuerteventura presta servicios es 1.150 km (ver Anexo XII).

Número de paradas - El número total de paradas que se realizan en el servicio de la Línea regular de Fuerteventura es de 371 (ver Anexo XII).

Velocidad comercial - La velocidad comercial es de 36 km/h (ver Anexo XII).

Indicadores de calidad

Paradas con marquesinas (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje) - La Sociedad dispone de un total de 371 paradas en la isla de Fuerteventura durante el periodo de 2024 analizado. En enero del 2024, 195 paradas disponían de marquesina, lo que supone un 53%. Este importe se mantiene durante todo el periodo sin variaciones (ver Anexo XII).

Paradas con SAE (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje) - Durante el periodo analizado del ejercicio 2024, no ha habido ninguna parada con SAE (ver Anexo XII).

Paradas sólo con poste de parada - La Sociedad disponía en de 176 paradas sólo con poste durante el periodo del ejercicio 2024 analizado. No se han producido variaciones. Este tipo de parada supone un 47% del total (ver Anexo XII).

Número de accidentes - Se han producido 36 siniestros por accidentes en guaguas de la Línea Regular durante el periodo de 2024 analizado (ver Anexo XII).

Encuestas de satisfacción del usuario indicando nota global - Se ha realizado una encuesta de satisfacción a usuarios durante el periodo analizado con una nota global de 6 (ver Anexo XII).



Indicadores medioambientales

Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes - Para la reducción del consumo energético y de emisión de gases contaminantes se ha procedido a adquirir motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior. Además, la Sociedad está instalando paneles solares para reducir el consumo energético (ver Anexo XII).

Uso de tecnologías aplicadas para la reducción de consumo energético y la emisión de gases contaminantes - La Sociedad ha optado por adquirir motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior (ver Anexo XII).

Número de vehículos con emisiones inferiores y superiores a 50gr de CO₂ E/Km./pasajero, así como el porcentaje que representa ambos sobre el total de la flota de vehículos - Las 49 guaguas de la Línea Regular de Fuerteventura tienen emisiones inferiores a 50 gr de CO₂ E/km./pasajero.

En el Anexo XII se recoge un detalle de las emisiones de las guaguas.

4.2.3 Información Financiera complementaria

Combustible

Gasto total - Como se ha indicado en el punto 3.4., el gasto total de combustible de la Línea Regular ha sido de 593.362,99 euros, lo que supone un gasto de 12.109.45 euros por guagua.

La comprobación sobre los litros consumidos se ha realizado a través de la revisión de las facturas de combustible y de los registros de repostaje para ver los litros consumido en el periodo de referencia.

Precio medio del litro de combustible adquirido - El precio medio anual del litro de combustible es de 0.9916 euros (ver Anexo XIII).

Consumo (litros/kilómetro) - Este se obtiene dividiendo la totalidad de litros de consumo de combustible en el periodo analizado por transporte regular (598.393,83 litros) entre el total de kilómetros del Anexo III (1.707.679,92 kilómetros). El resultado para el periodo es de 0,35 litros/kilómetro (ver Anexo XIII).

Cubiertas

Gasto total - El gasto en cubiertas asciende a 120.820,60 euros (ver apartado 3.4.), de lo que se imputa a la Línea Regular de Fuerteventura un importe de 56.500,00 euros.

Consumo (número de cubiertas distinguiendo nuevas y recicladas) - Durante el periodo analizado el consumo de cubiertas de la Línea Regular de Fuerteventura fue de un total de 204 neumáticos, de las que 182 fueron nuevas y 22 recicladas.



Tarifas

Tarifa de aplicación a principios de año (mínimo de percepción y kilométrica) - La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

Actualización de la tarifa en el año (fecha y porcentaje) - La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

Bonificaciones en la Tarifa:

Importe total de las mismas: desglose detallado por actuación diferenciada - El detalle de las bonificaciones de la Tarifa por tipo de bono y su desglose por mes se recoge en el Anexo XI.

Relación de títulos y colectivos bonificados: denominación, importe, fuente de financiación. Se incluirán todas las aportaciones dinerarias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad con indicación del importe, destino y procedencia - La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: tipología

La Sociedad, además de la mencionada subvención a la explotación por el déficit de la línea regular, nos ha informado que ha recibido una subvención por el gasóleo profesional por un importe total de 809.689,32 euros, de los cuales imputa a la línea regular el importe de 62.918,16 euros en base al criterio del número de guaguas.

También nos informa que ha recibido un importe total de 637,50 euros en concepto de otras subvenciones a la explotación, imputando a la línea regular el importe de 153,87 euros; y una subvención por bonificaciones de formación en el trabajo por importe total de 60.452,00 euros, de los que se asigna a la línea regular un importe de 14.591,17 euros.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado incumplimientos a los compromisos adquiridos por TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L. según la Clausula Tercera y Anexo V del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 21 de abril de 2024.

CAMBLOR JAMESON, S.L.



César Cambor

2 de julio de 2025



ANEXO I

DESGLOSE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2024 POR ACTIVIDADES (TRANSPORTE REGULAR Y DISCRECIONAL DE VIAJEROS).

Periodo del 01/01/2024 al 21/04/2024	Línea Regular	Resto	Total empresa
Ingresos del transporte	4.918.321,80	12.742.377,21	17.660.699,01
Otras Subvenciones	77.663,20	489.786,55	567.449,75
Ingresos excepcionales	-	20.860.343,93	20.860.343,93
Otros ingresos	-	638.374,24	638.374,24
Aprovisionamientos	- 677.402,60	- 2.950.879,26	- 3.628.281,86
Arrendamientos	- 131.630,48	- 495.888,69	- 627.519,17
Reparación y conservación	- 459.063,62	- 1.592.229,94	- 2.051.293,56
Servicios profesionales independientes	- 156.629,86	- 1.444.264,24	- 1.600.894,10
Transportes	- 1.463,93	- 13.424,04	- 14.887,97
Seguros	- 33.551,40	- 363.594,85	- 397.146,25
Servicios bancarios y similares	- 52,42	- 484,77	- 537,19
Publicidad	- 19.436,58	- 178.231,42	- 197.668,00
Suministros	- 7.278,49	- 66.792,32	- 74.070,81
Otros servicios	- 13.132,73	- 114.966,57	- 128.099,30
Otros tributos	- 15.678,28	- 190.699,06	- 206.377,34
Otros gastos	-	- 826.755,54	- 826.755,54
Gastos de Personal	- 1.801.558,96	- 7.396.735,88	- 9.198.294,84
Gastos excepcionales	- 1.819,35	- 22.129,18	- 23.948,53
Dotaciones para amort. de inmovilizado	- 173.588,30	- 893.160,33	- 1.066.748,63
Resultado de explotación	1.503.698,02	18.180.645,82	19.684.343,84
Ingresos financieros	-	17.463.875,93	17.463.875,93
Gastos financieros	- 20.302,29	- 186.254,50	- 206.556,79
Resultado financiero	- 20.302,29	17.277.621,43	17.257.319,14
Resultado	1.483.395,73	35.458.267,25	36.941.662,98



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO II

DESGLOSE MENSUAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2024 DE TRANSPORTE REGULAR DE FUERTEVENTURA.

Periodo del 01/01/2024 al 21/04/2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Ingresos del transporte	1.360.488,26	1.287.867,79	1.334.994,72	934.971,04	4.918.321,80
Otras Subvenciones	21.370,86	20.969,85	21.332,19	13.990,30	77.663,20
Aprovisionamientos	-187.380,64	-177.378,59	-183.869,40	-128.773,97	-677.402,60
Arrendamientos	-36.411,14	-34.467,58	-35.728,85	-25.022,90	-131.630,48
Reparación y conservación	-126.984,51	-120.206,30	-124.605,00	-87.267,81	-459.063,62
Servicios profesionales independientes	-43.326,38	-41.013,70	-42.514,51	-29.775,28	-156.629,86
Transportes	-404,95	-383,33	-397,36	-278,29	-1.463,93
Seguros	-9.280,86	-8.785,47	-9.106,95	-6.378,11	-33.551,40
Servicios bancarios y similares	-14,50	-13,73	-14,23	-9,97	-52,42
Publicidad	-5.376,48	-5.089,49	-5.275,73	-3.694,89	-19.436,58
Suministros	-2.013,35	-1.905,88	-1.975,62	-1.383,64	-7.278,49
Otros servicios	-3.632,73	-3.438,82	-3.564,66	-2.496,53	-13.132,73
Otros tributos	-4.336,87	-4.105,37	-4.255,60	-2.980,43	-15.678,28
Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Personal	-498.340,68	-471.740,13	-489.002,51	-342.475,65	-1.801.558,96
Gastos excepcionales	-503,26	-476,40	-493,83	-345,86	-1.819,35
Dotaciones para amort. de inmovilizado	-43.397,07	-43.397,07	-43.397,07	-43.397,07	-173.588,30
Resultado de explotación	415.947,47	393.744,92	408.153,23	285.852,40	1.503.698,02
Gastos financieros	-5.615,95	-5.316,18	-5.510,71	-3.859,46	-20.302,29
Resultado financiero	-5.615,95	-5.316,18	-5.510,71	-3.859,46	-20.302,29
Resultado	410.331,52	388.428,75	402.642,51	281.992,94	1.483.395,73



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO III

KILÓMETROS OFERTADOS, POR LÍNEA Y MES (DIFERENCIANDO ENTRE KM EN VACÍO Y EFECTIVOS)

LÍNEA	ene.-24		feb.-24		mar.-24		abr.-24		PROM. KMS. EN EFECTIVOS	PROM. KMS. EN VACÍO	Periodo 01/01/2024 al 21/04/2024		
	KMS. EFECTIVOS	KMS. EN VACÍO	KMS. EFECTIVOS	KMS. EN VACÍO	KMS. EFECTIVOS	KMS. EN VACÍO	KMS. EFECTIVOS	KMS. EN VACÍO			TOTAL KMS. EN VACÍO	PROM. KMS.	TOTAL KMS
1	163.985	3.280	154.976	3.100	162.444	3.249	112.086	2.242	162.631	3.253	593.491	11.870	605.361
2	6.324	126	5.916	118	6.324	126	4.284	86	6.261	125	22.848	457	23.305
3	43.404	868	41.326	827	41.641	833	29.793	596	42.793	856	156.164	3.123	159.287
4	5.136	103	4.834	97	4.926	99	3.486	70	5.037	101	18.382	368	18.750
5	19.072	381	18.048	361	18.944	379	13.056	261	18.941	379	69.120	1.382	70.502
6	69.595	1.392	66.500	1.330	67.730	1.355	48.000	960	69.006	1.380	251.825	5.037	256.862
7	17.853	357	16.749	335	17.511	350	13.605	272	18.008	360	65.718	1.314	67.032
8	30.690	614	28.710	574	30.690	614	20.790	416	30.384	608	110.880	2.218	113.098
9	4.898	98	4.582	92	4.898	98	3.318	66	4.849	97	17.696	354	18.050
10	32.300	646	30.300	606	31.700	634	21.900	438	31.842	637	116.200	2.324	118.524
11	3.400	68	3.400	68	3.264	65	2.448	49	3.429	69	12.512	250	12.762
12	6.748	135	6.398	128	6.580	132	4.620	92	6.671	133	24.346	487	24.833
14	900	18	900	18	864	17	648	13	908	18	3.312	66	3.378
15	1.100	22	1.100	22	1.056	21	792	16	1.109	22	4.048	81	4.129
16	33.855	677	32.269	645	32.147	643	23.241	465	33.297	666	121.512	2.430	123.942
18	7.723	154	7.329	147	7.346	147	5.280	106	7.584	152	27.678	554	28.232
25	7.419	148	6.885	138	7.815	156	5.013	100	7.435	149	27.132	543	27.675
111	4.960	99	4.640	93	4.960	99	3.360	67	4.911	98	17.920	358	18.278
511	1.144	23	1.092	22	988	20	780	16	1.097	22	4.004	80	4.084
811	2.604	52	2.436	49	2.604	52	1.764	35	2.578	52	9.408	188	9.596
TOTAL	463.110	9.262	438.390	8.768	454.432	9.089	318.264	6.365	458.770	9.175	1.674.196	33.484	1.707.680



Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-35434055
N.º ROAC S-1197

ANEXO IV

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. b): PLAZAS OFERTADAS Y PLAZAS-KM POR LÍNEA Y MES 2024 del 01-01-2024 a 21-04-2024.

LÍNEA	ene.-24		feb.-24		mar.-24		abr.-24		Periodo del 01/01/2024 al 21/04/2024	
	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM	TOTAL PLAZAS OFERTADAS	TOTAL PLAZAS-KM
1	89.570	8.333.461	84.683	7.875.448	88.567	8.253.632	61.235	5.695.802	324.056	30.158.344
2	5.208	177.072	4.872	165.648	5.208	177.072	3.528	119.952	18.816	639.744
3	156.842	2.582.538	149.345	2.458.897	150.000	2.477.640	107.636	1.772.684	563.822	9.291.758
4	6.822	340.016	6.428	319.694	6.492	328.466	4.632	230.706	24.374	1.218.882
5	42.316	1.354.112	40.044	1.281.408	42.032	1.345.024	28.968	926.976	153.360	4.907.520
6	111.986	3.839.605	107.003	3.668.840	108.697	3.735.410	77.216	2.648.100	404.902	13.891.955
7	24.123	910.503	22.695	854.199	23.205	893.061	16.569	716.355	86.592	3.374.118
8	66.030	2.178.990	61.770	2.038.410	66.030	2.178.990	44.730	1.476.090	238.560	7.872.480
9	4.402	347.758	4.118	325.322	4.402	347.758	2.982	235.578	15.904	1.256.416
10	22.933	2.293.300	21.513	2.151.300	22.507	2.250.700	15.549	1.554.900	82.502	8.250.200
11	2.150	146.200	2.150	146.200	2.064	140.352	1.548	105.264	7.912	538.016
12	33.740	236.180	31.990	223.930	32.900	230.300	23.100	161.700	121.730	852.110
14	2.800	25.200	2.800	25.200	2.688	24.192	2.016	18.144	10.304	92.736
15	1.400	30.800	1.400	30.800	1.344	29.568	1.008	22.176	5.152	113.344
16	29.970	1.828.170	28.566	1.742.526	28.458	1.735.938	20.574	1.255.014	107.568	6.561.648
18	9.245	332.089	8.772	315.147	8.815	315.878	6.321	227.040	33.153	1.190.154
25	8.800	408.045	8.140	378.675	9.460	429.825	5.940	275.715	32.340	1.492.260
111	2.604	104.160	2.436	97.440	2.604	104.160	1.764	70.560	9.408	376.320
511	4.840	62.920	4.620	60.060	4.180	54.340	3.300	42.900	16.940	220.220
811	8.804	184.884	8.236	172.956	8.804	184.884	5.964	125.244	31.808	667.968
TOTAL	634.585	25.716.003	601.581	24.332.100	618.457	25.237.190	434.580	17.680.900	2.289.202	92.966.193



Firmado por
 ***6057** OSCAR
 LUIS DIAZ (R:
 ***6292*) el día

CAMBLO & JAMESON
 AUDITORES CONSULTORES
 C.I.F. B-39434055
 N.º ROAC S-1197

ANEXO V

VIAJEROS TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y MES.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. c): VIAJEROS TRANSPORTADOS POR LÍNEA Y MES 2024 del 01-01-2024 a 21-04-2024

LÍNEA	Periodo del 01/01/2024 al 21/04/2024				
	ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	TOTAL
1	117.383	114.984	116.521	78.388	427.276
2	3.224	2.973	2.864	2.039	11.100
3	85.188	82.036	81.495	55.278	303.997
4	2.160	2.533	2.383	1.397	8.473
5	16.640	17.508	18.339	11.119	63.606
6	84.300	83.086	86.907	57.177	311.470
7	10.038	9.383	9.469	7.866	36.756
8	31.467	30.628	30.950	19.081	112.126
9	4.857	4.825	5.149	3.271	18.102
10	20.288	19.073	19.437	12.686	71.484
11	307	293	303	230	1.133
12	4.607	4.992	5.001	3.149	17.749
14	635	509	642	559	2.345
15	190	148	172	105	615
16	14.783	15.139	14.769	9.654	54.345
18	693	870	807	498	2.868
25	3.470	3.564	4.093	2.584	13.711
111	1.380	1.535	1.542	763	5.220
511	1.101	1.066	888	595	3.650
811	2.591	2.619	2.271	1.432	8.913
TOTAL	405.302	397.764	404.002	267.871	1.474.939


CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1157

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO VI

VIAJEROS POR LÍNEAS Y FORMA DE PAGO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. d): VIAJEROS POR LÍNEAS Y FORMA DE PAGO 2024 del 01-01-2024 a 21-04-2024

LÍNEA	BRC (Bono Residente Canario)	Viajeros Pago Directo	Bono Estudiantes	Bono Familia Num. Esp.	Bono Familia Num. Gen.	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Genérico 10%	Bono 80+	TOTAL
1	321.402	96.856	123	125	227	1.076	3.009	1.231	2.744	483	427.276
2	7.870	2.700	190	9	2	30	100	5	165	29	11.100
3	172.962	123.648	118	26	65	264	2.355	289	3.695	575	303.997
4	4.979	3.367				20	55	6	42	4	8.473
5	28.302	34.239		11	10	90	339	41	536	38	63.606
6	172.299	131.063	54	28	114	438	2.936	427	3.707	404	311.470
7	27.278	7.884	24		40	84	372	140	549	385	36.756
8	62.849	44.085	48	4	215	174	1.421	364	2.678	288	112.126
9	13.727	4.116	2	4	2	24	100	14	110	3	18.102
10	46.829	22.492	10	26	22	412	676	244	652	121	71.484
11	809	183			1	39	7	28	45	21	1.133
12	12.413	4.700	6	8		82	184	215	124	17	17.749
14	1.820	510				4	6		4	1	2.345
15	521	58				4	11	20		1	615
16	37.526	14.952	35	6	10	221	491	188	751	165	54.345
18	2.327	443	6	1		18	23	27	10	13	2.868
25	9.925	3.588		6	4	8	84	22	73	1	13.711
111	33	5.172					2	2	7	4	5.220
511	2.541	1.032		5		9	18	6	39		3.650
811	4.360	3.879	2		1	8	206	32	331	94	8.913
TOTAL	930.772	504.967	618	259	713	3.005	12.395	3.301	16.262	2.647	1.474.939

Firmado por
 ***6057** OSCAR
 LUIS DIAZ (R:
 *****6292*) el día


 CAMBLOR & JAMESON
 AUDITORES CONSULTORES
 C.I.F. B-39434055
 N.º ROAC S-1197

ANEXO VII

VIAJEROS POR FORMA DE PAGO Y DISTANCIA TARIFARIA.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. e): VIAJEROS POR FORMA DE PAGO Y DISTANCIA TARIFARIA 2024 del 01-01-2024 a 21-04-2024

Franja Kilométrica	1-14	15-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-103	TOTAL
FORMA DE PAGO											
Bono Residente Canario	189.736	103.902	268.870	321.402	46.862	***					930.772
Bono 80+	951	589	341	383	227	27	50	7	6	66	2.647
Btf 10%	6.109	3.648	2.214	2.974	542	241	110	181	38	205	16.262
Bono Familia Numerosa Esp.	124	22	31	27	14	9	8	12	8	4	259
Bono Estudiante	117	135	256	69	16	8	5	2	0	10	618
Bono Familia Numerosa Gen.	317	178	63	113	13	8	6	5	0	10	713
Bono Residente	4.342	2397	1596	2844	438	148	125	179	30	296	12.395
Bono Social Discapacitado	857	466	515	552	398	117	126	50	19	201	3.301
Bono Social Jubilado	822	523	241	549	182	132	131	93	17	315	3.005
Billete Ordinario	195.394	91.098	76.563	102.612	13.901	3.394	2.921	7.231	1.215	10.638	504.967
TOTAL	398.769	202.958	350.690	431.525	62.593	4.084	3.482	7.760	1.333	11.745	1.474.939

*** En el sistema no ha sido posible implantar el Bono Residente Canario como título Origen/Destino debido a sus propias características, con lo que se ha tenido que configurar como título de viaje del tipo Tarifa plana por tiempo. El cliente paga 20 euros y viaja por 30 días naturales, valida el bono al subir, pero no hay forma de registrar el destino, ni el cliente comunica al conductor dicho destino, ya que el usuario tiene derecho a bajarse en cualquier parada. Nuestro sistema no dispone de canceladoras en salida de la guagua así que técnicamente es imposible saber el destino de los viajeros BRC, es por ello que a la hora de establecer un sistema para el pago de las subvenciones se ha establecido con métodos estadísticos cuál es el recorrido medio por cada línea de los viajeros BRC con base en el uso del bono residente Fuerteventura, por tipología parecido.

A partir de esto se ha establecido el precio medio pagado por el usuario de cada línea y en función de este precio se calculan los km medios recorridos por los usuarios BRC, dato que se consigna.

* desde el 01/09/2022 el precio del Bono Residente Canario baja a 10€

* desde el 01/01/2023 el Bono Residente Canario es gratuito

* 2024 sigue gratuito



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

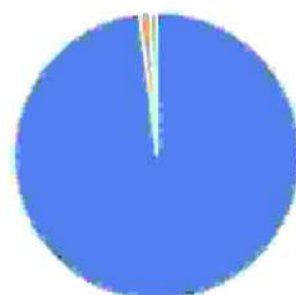
Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO VII (CONT.)

Franja Kilométrica	%
0-50	98,07%
50-90	1,13%
>90	0,80%

100,00%

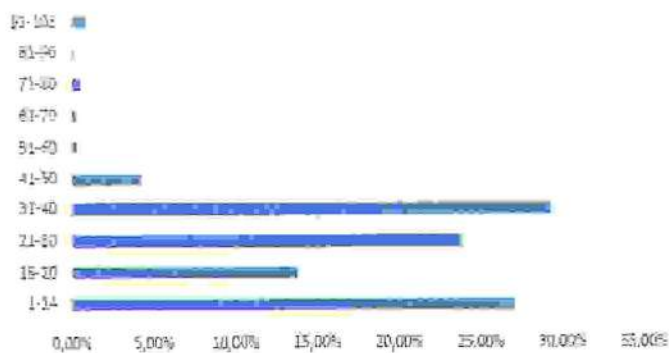
Viajeros x Km. recorridos



■ 0-50 ■ 50-90 ■ >90

Viajeros x Km recorridos

Franja Kilométrica	%
1-14	27,04%
15-20	13,76%
21-30	23,78%
31-40	29,26%
41-50	4,24%
51-60	0,28%
61-70	0,24%
71-80	0,53%
81-90	0,09%
91-103	0,80%



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DÍAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO VIII**VIAJEROS-KM. TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y MES.**

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. f): VIAJEROS-KILÓMETRO
TRANSPORTADOS POR LÍNEA Y MES 2024 del 01-01-2024 a 21-04-2024

LÍNEA	Periodo del 01/01/2024 al 21/04/2024				
	ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	TOTAL KM
1	3.983.054	3.899.195	3.934.356	2.644.932	14.461.535
2	66.173	59.700	56.825	40.298	222.995
3	1.259.278	1.214.610	1.207.413	819.407	4.500.708
4	49.999	59.223	56.228	33.269	198.719
5	334.506	354.434	374.110	219.797	1.282.847
6	2.392.346	2.356.947	2.472.216	1.601.401	8.822.909
7	252.932	235.498	235.284	186.472	910.185
8	657.972	640.355	647.481	384.088	2.329.896
9	129.682	129.530	137.668	88.813	485.694
10	992.419	928.145	948.455	603.255	3.472.274
11	6.335	6.257	6.610	5.093	24.295
12	67.118	73.002	72.462	45.689	258.270
14	9.159	7.435	9.231	8.165	33.990
15	3.688	2.906	3.274	2.037	11.905
16	384.646	390.989	386.156	258.058	1.419.849
18	15.769	19.836	18.573	11.370	65.548
25	78.347	80.621	93.183	59.023	311.174
111	55.103	61.360	61.703	30.520	208.686
511	16.097	15.437	12.942	8.691	53.167
811	46.441	47.606	39.980	24.932	158.958
TOTAL	10.801.063	10.583.085	10.774.150	7.075.309	39.233.607



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F B-39434055
N° ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO IX

VIAJEROS-KM. TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y TÍTULO.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. g): VIAJEROS-KILÓMETRO POR LÍNEA Y TÍTULO: Periodo del 01-01-2024 al 21-04-2024

LÍNEA	Viajeros Pago Directo	BRC (Bono Residente Canario)	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Genérico 10%	Bono 80+	TOTAL
1	3.096.695	11.066.832	3.829	3.939	5.356	47.455	97.422	52.667	87.341	0	14.461.535
2	62.352	149.287	4.612	144	32	532	1.691	111	4.235	0	222.995
3	1.832.436	2.567.683	1.776	381	958	3.895	34.840	4.247	54.491	0	4.500.708
4	75.256	121.139	0	0	0	412	896	87	929	0	198.719
5	721.590	542.698	0	192	216	1.548	5.712	828	10.063	0	1.282.847
6	3.526.111	5.080.156	1.851	885	3.336	12.944	87.922	13.169	96.536	0	8.822.909
7	222.510	655.234	436	0	743	2.003	9.950	4.006	15.304	0	910.185
8	1.077.511	1.153.312	916	60	3.658	2.854	27.514	7.610	56.461	0	2.329.896
9	95.122	383.507	47	101	60	965	2.268	545	3.078	0	485.694
10	1.110.532	2.249.723	759	1.334	1.062	28.863	35.361	15.329	29.310	0	3.472.274
11	2.998	18.432	0	0	14	1.189	147	669	845	0	24.295
12	70.179	179.157	87	115	0	1.184	2.656	3.103	1.790	0	258.270
14	7.520	26.268	0	0	0	58	87	0	58	0	33.990
15	1.114	10.098	0	0	0	73	177	443	0	0	11.905
16	314.578	1.063.881	741	266	296	6.079	10.118	6.660	17.229	0	1.419.849
18	9.744	53.737	206	14	0	471	527	572	277	0	65.548
25	76.884	230.219	0	100	98	115	1.832	536	1.390	0	311.174
111	206.926	1.320	0	0	0	0	80	80	280	0	208.686
511	15.381	36.674	0	72	0	130	260	87	563	0	53.167
811	75.785	72.816	29	0	14	115	3.310	507	6.382	0	158.958
TOTAL	12.601.223	25.662.173	15.289	7.604	15.844	110.886	322.769	111.257	386.562	0	39.233.607

Firmado por
 ***6057** OSCAR
 LUIS DIAZ (R:
 *****6292*) el día


 CAMPESINADO
 AUC
 C.I.F. B-3914-135
 N° ROAC S-1197

ANEXO X**VIAJES, POR LÍNEA Y MES.**

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. h): VIAJES POR LÍNEA Y MES 2024; Periodo del 01-01-2024 al 21-04-2024

LÍNEA	ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	TOTAL VIAJES
1	1.742	1.647	1.723	1.191	6.303
2	186	174	186	126	672
3	2.636	2.510	2.521	1.809	9.476
4	106	100	100	72	378
5	596	564	592	408	2.160
6	2.023	1.933	1.965	1.395	7.316
7	473	445	455	324	1.697
8	930	870	930	630	3.360
9	62	58	62	42	224
10	323	303	317	219	1.162
11	50	50	48	36	184
12	964	914	940	660	3.478
14	100	100	96	72	368
15	50	50	48	36	184
16	555	529	527	381	1.992
18	215	204	205	147	771
25	160	148	172	108	588
111	124	116	124	84	448
511	88	84	76	60	308
811	124	116	124	84	448
TOTAL	11.507	10.915	11.211	7.884	41.517

**CAMBLOR & JAMESON**

AUDITORES CONSULTORES

C.I.F. B-39434057

I.V. BOAC S.A.

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO XI

RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. i): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES del período del 01-01-2024 al 21-04-2024

TÍTULO	RECAUDACIÓN CONTABLE SIN SUBVENCIONES (I.G.I.C. incluido)				
	ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	TOTAL EUROS
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Estudiante	135,00 €	80,00 €	60,00 €	95,00 €	370,00 €
Bono Familia Numerosa Especial	40,00 €	30,00 €	60,00 €	40,00 €	170,00 €
Bono Familia Numerosa General	175,00 €	180,00 €	200,00 €	100,00 €	655,00 €
Bono Social Jubilado	775,00 €	735,00 €	660,00 €	590,00 €	2.760,00 €
Bono Residente	5.085,00 €	4.560,00 €	4.285,00 €	2.755,00 €	16.685,00 €
Bono Social Discapacitado	870,00 €	895,00 €	740,00 €	540,00 €	3.045,00 €
Btf 10%	9.310,00 €	10.110,00 €	8.845,00 €	5.230,00 €	33.495,00 €
Bono Residente Canario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Complemento TSC	145,60 €	115,10 €	170,45 €	80,08 €	511,23 €
Venta Tarjeta Soporte Fisico Oficina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25,00 €	25,00 €
Recargas Oficina Btf10%	90,00 €	1.035,00 €	75,00 €	100,00 €	1.300,00 €
Billete Ordinario	357.424,85 €	346.669,75 €	356.765,60 €	186.393,05 €	1.247.253,25 €
TOTAL	374.050,45 €	364.409,85 €	371.861,05 €	195.948,13 €	1.306.269,48 €

* Desde el 01/02/2023, los jubilados y discapacitados pagan 1€ por trayecto

** Cuando el saldo de un bono es insuficiente para pagar el trayecto se emite un billete de complemento Tarjeta Sin Contacto (TSC) para cubrir el precio del trayecto que el cliente abona en efectivo.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. i): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES – SUBVENCIONES

TÍTULO	SUBVENCIONES - BONOS (I.G.I.C. incluido)				
	ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	TOTAL
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Estudiante	333,25 €	225,35 €	167,15 €	139,30 €	865,05 €
Bono Familia Numerosa Especial	125,25 €	48,50 €	63,40 €	90,30 €	327,45 €
Bono Familia Numerosa General	163,30 €	173,95 €	179,80 €	117,00 €	634,05 €
Bono Social Jubilado	2.616,60 €	2.246,20 €	1.814,55 €	1.073,55 €	7.750,90 €
Bono Residente	4.223,25 €	3.820,00 €	3.449,65 €	2.328,30 €	13.821,20 €
Bono Social Discapacitado	2.223,75 €	2.112,95 €	1.673,25 €	1.490,60 €	7.500,55 €
Btf 10%	1.036,30 €	1.169,95 €	1.027,20 €	581,20 €	3.814,65 €
Bono Residente Canario	669.245,15 €	660.032,96 €	671.873,98 €	488.237,74 €	2.489.389,83 €
TOTAL	679.966,85 €	669.829,86 €	680.248,98 €	494.057,99 €	2.524.103,68 €



CAMBLOR & JAMESON

AUDITORES CONSULTORES

C.I.F. B-39434055

N.º ROAC S-1197

Firmado por

***6057** OSCAR

LUIS DIAZ (R:

****6292*) el día

ANEXO XI (CONT.)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. i): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES - TOTALES

TÍTULO	TOTAL RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES (I.G.I.C. incluido)				
	ene.-24	feb.-24	mar.-24	abr.-24	TOTAL
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Estudiante	468,25 €	305,35 €	227,15 €	234,30 €	1.235,05 €
Bono Familia Numerosa Especial	165,25 €	78,50 €	123,40 €	130,30 €	497,45 €
Bono Familia Numerosa General	338,30 €	353,95 €	379,80 €	217,00 €	1.289,05 €
Bono Social Jubilado	3.391,60 €	2.981,20 €	2.474,55 €	1.663,55 €	10.510,90 €
Bono Residente	9.308,25 €	8.380,00 €	7.734,65 €	5.083,30 €	30.506,20 €
Bono Social Discapacitado	3.093,75 €	3.007,95 €	2.413,25 €	2.030,60 €	10.545,55 €
Btf 10%	10.346,30 €	11.279,95 €	9.872,20 €	5.811,20 €	37.309,65 €
Bono Residente Canario	669.245,15 €	660.032,96 €	671.873,98 €	488.237,74 €	2.489.389,83 €
Complemento TSC	145,60 €	115,10 €	170,45 €	80,08 €	511,23 €
Venta Tarjeta Soporte Físico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25,00 €	25,00 €
Recargas Oficina Btf10%	90,00 €	1.035,00 €	75,00 €	100,00 €	1.300,00 €
Billete Ordinario	357.424,85 €	346.669,75 €	356.765,60 €	186.393,05 €	1.247.253,25 €
TOTAL	1.054.017,30 €	1.034.239,71 €	1.052.110,03 €	690.006,12 €	3.830.373,16 €

RESUMEN	IMPORTES CON IGIC	IMPORTES SIN IGIC
REC. CONTABLE SIN SUBVENCIONES	1.306.269,48 €	1.268.222,80 €
SUBVENCIONES BONOS	2.524.103,68 €	2.450.586,10 €
RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES	3.830.373,16 €	3.718.808,89 €



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S.1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO XII

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

1. Personal

PLANTILLA MEDIA	01/01/2024 al 21/04/2024
Plantilla media total	125,44
Conductores perceptores	117,44
Otro personal de carretera	-
Personal de taller	2
Personal de administración y servicios	3
Otro personal directores	1
Otro personal inspector	1
Otro personal vigilante	1

JORNADAS ANUALES POR CATEGORÍAS 2024				
CATEGORÍA	JORNADAS	JORNADAS EFECTIVAS	JORNADAS DE INCAPACIDAD (DÍAS)	ABSENTISMO MEDIO
Conductores perceptores	69,41	5.747,80	2.404,00	29,49%
Otro personal de carretera	69,41	-	-	
Taller	69,41	138,83	-	
Administración y servicios	69,41	206,24	2	0,96%
Otro personal directores	69,41	69,41	-	
Otro personal inspector	69,41	69,41	-	
Otros personal vigilante	69,41	69,41	-	

2. Flota

FLOTA 1 de enero al 21 de abril de 2024	
Flota media	49
Guaguas a principio de año	49
Guaguas hasta 21 abril	49
Altas de guaguas enero- 21 abril	3
Bajas de guaguas enero - 21 de abril	3
Edad media de la flota enero-abril	6,27
TOTAL	49



CAMBLOR & JAMESON
 AUDITORES CONSULTORES
 C.I.F. B-39434055
 N.º ROAC S-1197

Firmado por
 ***6057** OSCAR
 LUIS DIAZ (R:
 ****6292*) el día

ANEXO XII (CONT.)

TAMAÑO DEL VEHÍCULO 1 de enero al 21 de abril de 2024	Nº VEHÍCULOS	PLAZAS POR VEHÍCULO
Vehículos de 8 metros	3	20
Vehículos de 10 metros	2	43
Vehículos de 12 metros	24	51/55/57/61/63
Vehículos de 13 metros	8	63
Vehículos de 15 metros	12	67/71
PMR	29	51/55/59/71
TOTAL UNIDADES	49	

3. Red de líneas

Red de líneas	01/01/2024	21/04/2024	Media periodo
Nº de líneas	20	20	20
Km de la red de líneas	1.150	1.150	1.150
Nº de paradas	371	371	371
Velocidad comercial	36 km/h	36 km/h	36 km/h

Línea - Trayecto
01 Puerto del Rosario – Morro Jable
02 Puerto del Rosario – Vega de Río Palmas
03 Puerto del Rosario – Caleta de Fuste – Las Salinas
04 Pájara – Morro Jable
05 Costa Calma – Morro Jable
06 Puerto del Rosario – Corralejo
07 Puerto del Rosario – El Cotillo
08 Corralejo – El Cotillo
09 Pájara – Morro Jable
10 Puerto del Rosario – Morro Jable (por Pozo Negro)
11 Tuineje – La Lajita – Gran Tarajal
12 Gran Tarajal – Las Playitas
14 Puerto del Rosario – El Time
15 Puerto del Rosario – Triquivijate
16 Gran Tarajal – Puerto del Rosario
18 Pájara – Gran Tarajal
25 La Lajita – Morro Jable
111 Línea Morro Jable – Cofete – Punta de Jandia
511 Morro Jable -Esquinzo
811 Corralejo - Cotillo (Directo)



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S. 1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO XII (CONT.)

LINEA	Trayecto / Variante	Kms.
001	Pto. Rosario - Gran Tarajal	48
001	Gran Tarajal - Morro Jable	56
001	Pto. Rosario - Morro Jable	103
002	Pto. Rosario - Vega Rio Palma	34
003	Pto. Rosario - Caleta de Fuste	17
003	Pto. Rosario - Salinas	17
004	Morro Jable - La Pared	35
004	Pajara - Morro Jable	38
005	Costa Calma - Esq. - Morro Jable	32
006	Corralejo - Aeropuerto	40
006	Los Hoteles - Corralejo	3
008	Puerto del Rosario - Corralejo	33
007	Pto. Rosario - Pque. Tecnio	6
007	Pto. Rosario - Cofete	43
008	Corralejo - Cofete	37
009	Pajara - Morro Jable	36
010	Pto Rosario - M. Jable (Directo)	100
011	Gr Taraj - La Lajita - Pajara	88
012	Gran Tarajal - Las Playitas	7
014	Pto. Rosario - El Tiro	9
015	Pto. Rosario - Tiguayate	22
016	Gr Tarajal - Pto. Rosario	61
018	Ajua - Pajara-Cuchullete-G Tarajal	44
018	Pajara-Cuchullete-G Tarajal	35
025	La Lajita-Morro Jable	35
025	Morro Jable - Gran Tarajal	56
111	Jandía- Cofete	40
511	Morro Jable - Esquíroz	13
811	Corralejo - Cofete (Directo)	21

4. Indicadores de calidad

TIPOS DE PARADAS	Nº paradas 01/01/2024	% paradas 01/01/2024	Nº paradas 21/04/2024	% paradas 21/04/2024
Parada con marquesinas	195	53%	195	52.56%
Paradas con SAE	0	0	0	0
Paradas sólo con poste de parada	176	47,44%	176	47,44%
TOTAL	371	100%	371	100%

Número de accidentes 01/01/2024 a 21/04/2024	36
--	----

Número de encuestas de satisfacción al usuario 01/01/2024 a 21/04/2024	Notal Global
1	6



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO XII (CONT.)

5. Indicadores medioambientales

Medida	Acción
Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes	Adquisición de motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior. Además, se han instalado placas solares.
Uso de tecnologías aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.	Adquisición de motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior,

Operador	Flota (Nº. total de vehículos)	Vehículos con emisiones de carbono		Vehículos con emisiones de carbono superior 50gCO2E/km/pasaj	
		Nº. vehículos	%	Nº. Vehículos	%
Tiadhe	49	49	100%	0	0



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
*****6292*) el día

ANEXO XIII**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA****1. Combustible**

Gasto total	3.479.921,65€
Precio medio litro	0,99
Consumo (l/km)	0,35

2. Cubiertas

Nº cubiertas		Gasto
Nuevas	182	54.260,00 €
Recicladas	22	2.860,00 €
TOTAL	204	57.120,00 €

3. Tarifas

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Bonificaciones en la tarifa			
TÍTULO	COLECTIVO BONIFICADO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Bono Residente	Residentes	13.821,20 €	Cabildo Fuerteventura
Bono Estudiante	Estudiantes	865,05 €	Cabildo Fuerteventura
Bono 80+	Mayores de 80 años	- €	Concesionaria
Bono Social Jubilado	Jubilados	7.750,90 €	Cabildo Fuerteventura
Bono Social Discapacitado	Discapacitados	7.500,55 €	Cabildo Fuerteventura
Bono Familia numerosa General	Familia numerosa General	634,05 €	Cabildo Fuerteventura
Bono Familia numerosa Especial	Familia numerosa Especial	327,45 €	Cabildo Fuerteventura
Bono Btf 10%	Para todos	3.814,65 €	Cabildo Fuerteventura
Bono Residente Canario	Residentes en Canarias	2.489.389,83 €	Gobierno Canarias
		2.524.103,68 €	

**CAMBLOR & JAMESON**

AUDITORES CONSULTORES

C.I.F. B-39434055

N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO XIII (CONT.)

TARIFAS DE APLICACIÓN POR TÍTULO	ene-23		ACTUALIZACIÓN TARIFAS		
	Mínimo de percepción	Kilométrica	Fecha de actualización	Mínimo de percepción actualizada	Kilométrica actualizada
Billete Ordinario	1,40 €	*0,097 x Km			
Bono Residente	1,00 €	** Tarifa Residente (0,0485€ * Km)			
Bono Estudiante	0,00 €	***Tarifa Plana 1€, cualquier destino a 0 desde el 1/01	01/03/2023	1,00 €	El precio del viaje se vuelve a ser 1 €, anteriormente desde sep. 22 era 0€.
			01/09/2023	0,50 €	El precio del viaje se vuelve a ser 0,50 €, desde sep. 23 hasta 31/12/23 0€.
			01/01/2024	1,00 €	Vuelven a pagar 1€ x trayecto
Bono 80+	0,00 €	0€ Mayores de 80 años no pagan , a cargo de la empresa			
Bono Social Jubilado	0,00 €	***Tarifa Plana 1€, cualquier destino	01/03/2023	1,00 €	El precio del viaje se vuelve a ser 1 €, anteriormente desde ene. 23 era 0€.
			01/09/2023	0,50 €	El precio del viaje se vuelve a ser 0,50 €, desde sep. 23 hasta dic.23 0€.
			01/01/2024	1,00 €	Vuelven a pagar 1€ x trayecto
Bono Social Discapacitado	0,00 €	***Tarifa Plana 1€, cualquier destino	01/03/2023	1,00 €	El precio del viaje se vuelve a ser 1 €, desde ene. 23 era 0€.
			01/09/2023	0,50 €	El precio del viaje se vuelve a ser 0,50 €, desde sep. 23 hasta dic.23 0€.
			01/01/2024	1,00 €	Vuelven a pagar 1€ x trayecto
Bono Familia numerosa General	0,80 €	****20% descuento sobre la tarifa Bono Residente (0,0388€ * Km)			
Bono Familia numerosa Especial	0,50 €	****50% descuento sobre la tarifa Bono Residente (0,02425€ * Km)			
Bono Btf 10%	1,25 €	10% descuento sobre Billete Ordinario (0,0873€ * km)			
Bono Residente Canario	0,00 €	Tarifa Plana 30 días naturales x 20 euros		0,00 €	El precio del BRC se redujo del 50% quedando en 10€ en septiembre 2022 y el 01/01/2023 pasó a ser gratuito hasta 31/12/2023. Sigue la gratuidad en 2024.

* tarifa ordinaria desde 01/05/2017	Precio = km * Tarifa Kilometrica (0,097) Si Precio < 1,40€ entonces aplica Tarifa minima (1,40€)
** Tarifa Bono Residente	* En los trayectos superiores a los 21km se aplica el 50% de descuento sobre la tarifa ordinaria En los inferiores se aplica la tarifa mínima ordinaria (bonificada del 30%) que es de 1€.
***Tarifa Plana 1€	El usuario paga 1€ para cualquier destino; la diferencia entre el precio ordinario y lo pagado está subvencionado.
****Tarifa Bono familia Numerosa	Se aplica el mismo descuento del bono residente y, sobre este, se aplica el descuento del 20 o 50% según la categoría de familia numerosa.
El 01/09/2022 El Gobierno abarata el 50% el transporte, el Cabildo aplica la medida al Bono Residente canario , al bono jubilado y al discapacitado y el 100% de la bonificación sobre el bono estudiante.	
El 01/01/2023 El Gobierno abarata el 100% el transporte, el Cabildo aplica la medida al Bono Residente canario , al bono jubilado y al discapacitado y al bono estudiante.	
El 01/03/2023 el Bono Residente canario sigue gratuito hasta el 31/12/2024 incluido, el bono jubilado, el discapacitado y el estudiante vuelven a pagar 1€ de tarifa plana y al bono estudiante.	
El 01/09/2023 El Gobierno abarata el 50% el transporte, el Cabildo aplica la medida al bono jubilado, estudiante y al discapacitado.	



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día

ANEXO XIII (CONT.)

4. Subvenciones recibidas

	Línea Regular	Discrecional	TOTAL
Subvención combustible gasóleo profesional	62.918,16	746.771,16	809.689,32
Otras subvenciones de explotación	153,87	483,63	637,50
Subvención bonificación formación trabajo	14.591,17	45.860,83	60.452,00



CAMBLOR & JAMESON
AUDITORES CONSULTORES
C.I.F. B-39434055
N.º ROAC S-1197

Firmado por
***6057** OSCAR
LUIS DIAZ (R:
****6292*) el día